

REPUBLICA DE CHILE
III REGION ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 03 Enero 2011.

DECRETO EXENTO N° 0017 /

VISTOS:

El Decreto Exento N° 4915 de fecha 14 Septiembre 2009, el Contrato de Arrendamiento con fecha 07 Agosto del 2009, en esta municipalidad y el artículo N° 21 y N° 40, el certificado de fecha 23 de Diciembre del 2010 de la Tesorería Municipal, Ordinario N° 3093 de fecha 21.12.2010 y el artículo 7° del contrato de arrendamiento, el Decreto Exento N° 1831 del 24 .03.2010 que delega firma del Sr. Alcalde y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

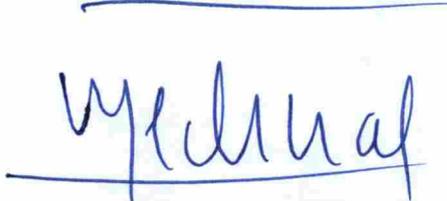
DECRETO:

- 1.- Póngase término, a contar del 01 Enero del 2011, al Contrato de Arriendo, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Vallenar y DON MANUEL MALDONADO MENESES**, R.U.T. 08.133.225-8, por morosidad en el pago del arriendo del Local N° 09 ubicado en Plaza de Artesanos del Mercado Municipal.
- 2.- La administración del Mercado Municipal procederá a restituir el local en las condiciones que actualmente se encuentra.
- 3.- El Departamento de Inspección y Cobranzas, realizará las gestiones necesarias para cobrar los montos adeudados, por concepto de arriendos impagos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION :

- Dirección de Control.
- Direcc. Asesoría Jurídica.
- Direcc. Adm. y Finanzas. (3)
- *Secretaría Municipal.*
- Ofic. de Partes.